



Universidad
José Antonio Páez

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO No. 520

(22/05/2017)

En vista de las condiciones adversas al desarrollo normal de las actividades académicas y atendiendo al clamor de los sectores que hacen vida en la institución, una vez escuchadas y analizadas las diversas intervenciones, se propone:

Establecer la flexibilización de la evaluación y de las actividades de aprendizaje, las cuales serán realizadas tanto en forma presencial como virtual. La inasistencia a las evaluaciones en una fecha prevista no debe ser penalizada y debe dársele derecho a los estudiantes a ser presentada en otra oportunidad, bajo la modalidad presencial o virtual, dentro del lapso hábil del período lectivo 2017 1 CR. En este sentido, el personal docente y estudiantil tienen el deber de dar fiel cumplimiento a la anterior disposición y a todas las emanadas de este Consejo Universitario.